

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.196/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 035/05, emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, se aprueba la propuesta de Proyecto de Software II denominada "Diseño e Implementación de una herramienta para la gestión de contenidos dinámicos" presentada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Sistemas María Angélica ZÚÑIGA, bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS, a partir del 22 de Junio de 2005;

QUE a fs. 36 la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA solicita una prórroga de SEIS (6) meses para la entrega del Proyecto citado precedentemente, dado que por razones laborales se ha visto imposibilitada en finalizar el mismo en el término estipulado, encontrándose en un estado de avance del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%);

QUE fs. 37 el Secretario Académico informa que se extenderá dicha prórroga como último plazo hasta el día 30 de noviembre de 2006, fecha de vencimiento para la entrega de la Propuesta;

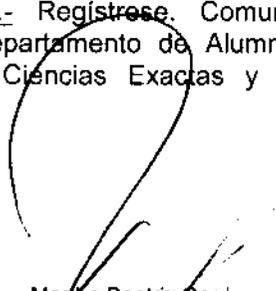
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, con carácter de excepción, a la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2006 para la presentación de la Propuesta de Proyecto de Software II denominada "Diseño e Implementación de una herramienta para la gestión con contenidos dinámicos";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, con carácter de excepción, a la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA (D.N.I. N° 24.225.561) prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2006 para la presentación de la Propuesta de Proyecto de Software II denominada "Diseño e Implementación de una herramienta para la gestión con contenidos dinámicos".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Oficina de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Magna Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

317